

YERBA BUENA, 1 2 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **P143**

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 1.098-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 25.000 (veinticinco mil) Litros de Nafta Súper, 25.000 (veinticinco mil) Litros de Gasoil Común y 35.000 (treinta y cinco mil) Litros de Gasoil Premium; y

CONSIDERANDO:

Que formula tal pedido: "En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo en los servicios de poda, cortado de césped, desmalezamiento controles de tránsito, y Supervisión de tareas por todo el ejido de nuestro municipio es que solicitamos tengan a bien la contratación directa (...) la empresa REFINOR (estación de servicio ubicada en Av. Aconquija 1931(...) Se solicita que se efectué la compra en esta estación de servicio por la proximidad con nuestro centro de control. En esta estación se realizará la carga de Flota de Motos, carga de bidones para las distintas reparticiones y la carga de vehículos particulares autorizados por cada secretaría. Se recomienda que sea esta estación de servicio ya que nos sería mucho más fácil el control de la carga a vehículos chicos; El Total de combustible solicitado servirá para completar 3 meses de trabajo aprox. de toda la flota de MOTOS – BIDONES y AUTOS PARTICULARES Autorizados.";

Que a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.139.000.- (pesos siete millones ciento treinta y nueve mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04-, en el que se consigna: "Se adjudica de acuerdo a fs. 01 FULL SERVICE TOTAL \$ 7.139.000,00";

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13) y su modificatoria Ordenanza N° 2279/20;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

Em.

1 2 MAR 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 25.000 (veinticinco mil) Litros de Nafta Súper, 25.000 (veinticinco mil) Litros de Gasoil Común y 35.000 (treinta y cinco mil) Litros de Gasoil Premium, destinados a distintos vehículos de la flota municipal, en la Firma "Full Service S.R.L.", CUIT 30-70822514-9, con domicilio fiscal en Ruta Nacional N° 9, Km. 1284-0, Pacará Pintado, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 7.139.000.- (pesos siete millones ciento treinta y nueve mil), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13), modificada por Ordenanza N° 2279/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ALREDO A ALFIERI Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Púb., y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena DEPARTAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA